Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PROCESAL III

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

Fecha de publicación: 23-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En la asignatura Derecho procesal III se estudia el proceso penal, esto es, el instrumento por medio del cual se realiza la justicia penal, que comprende la investigación de las conductas delictivas, la acusación de las personas a quienes se considere responsables de ellas y el enjuiciamiento y decisión sobre dicha acusación por parte de un tribunal independiente e imparcial. Mediante el proceso penal el ejercicio del *ius puniendi* del Estado frente a los sujetos que hayan cometido infracciones penales se lleva a cabo jurisdiccionalmente. Esto quiere decir que el Estado moderno, para la actuación del Derecho penal, renuncia al privilegio de la autotutela que preside la actuación estatal en otros ámbitos. Cuando las autoridades encargadas de la represión de la criminalidad tienen conocimiento de la comisión de un hecho delictivo por una persona determinada, dichas autoridades no pueden imponer ellas mismas la pena, sino que han de dirigirse a un tribunal penal independiente e imparcial, formulando acusación contra el presunto delicuente; el tribunal, tras un juicio en el que acusadores y acusados defienden sus respectivas pretensiones en pie de igualdad, dicta sentencia condenando o absolviendo al acusado.

El estudio del proceso penal, pues, es esencial para que el jurista sepa desenvolverse en el conjunto de actuaciones que arranca con la noticia de un posible delito y que puede conducir a una decisión judicial imponiendo una pena. Enseñar esto al estudiante de Derecho -que en su día, con sus estudios finalizados, podría verse llamado a actuar como juez, acusador o defensor en procesos penales- es el objetivo fundamental de esta asignatura.

Como requisitos previos, las asignaturas Derecho Procesal I y Derecho Procesal II deben superarse antes o, al menos, en la misma convocatoria que Derecho procesal III.

Y cuanto a las recomendaciones se aconseja estudiar a medida que se avanza en el desarrollo de la asignatura, haciendo uso de los materiales docentes que se proporcionarán en el aula virtual y de la bibliografía recomendada. Es importante también el uso de la legislación y de la jurisprudencia, pues tanto una como otra serán referencia constante en el desarrollo de los temas objeto de la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

CG13. Razonamiento crítico
CG14. Compromiso ético
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tribunales penales.
El proceso penal: sujetos y objeto.
La instrucción penal.
Medidas cautelares penales.
Fase intermendia del proceso penal.
El juicio oral.
Recursos.
Procesos penales especiales.
Ejecución penal

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
Otras	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.
Otras	Estudio del alumno, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados. Preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.
Otras	Tutorías académicas en las que el alumno podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias.
Otras	Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual. Lectura de los contenidos y realización de las prácticas, trabajos individuales y colectivos, debates y demás actividades que se propongan.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	10
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	35
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas online	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3,5
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	11,5
Preparación de pruebas	35
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Lecturas	Semana 1 a Semana 14	Lectura de los contenidos semanales
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Se propondrán prácticas que consistirán en responder razonadamente a cuestiones planteadas en relación con un caso.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Examen final sobre los contenidos de la asignatura
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Test sobre los contenidos semanales
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Sesiones teóricas y prácticas por videoconferencia sobre temas especialmente relevantes relacionados con los contenidos de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías académicas que se realizarán mediante videoconferencia o chat, a iniciativa del profesor o a petición de los alumnos, para la resolución de dudas sobre los contenidos de la asignatura. También se utilizarán con esta finalidad los foros semanales creados a tal efecto.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria Ordinaria: Examen final a celebrar en la fecha en la que establezca la universidad que tendrá una valoración del 60 % de la nota. Nota mínima 5. Reevaluable. Y el otro 40 % es la realización de prácticas a lo largo del curso que el profesor comunicará a través del aula virtual. Nota mínima 5. Reevaluable
Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables. Examen final en la fecha que fije la Universidad del 60 % de valoración con nota mínima 5. El 40% de las prácticas que se facilitarán al alumno y deberán ser entregadas en el aula virtual en un momento anterior a la fecha de examen.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Manuales de Derecho procesal penal (se recomienda utilizar las ediciones más recientes)

Armenta Deu, T., Lecciones de Derecho procesal penal, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid
Banacloche Palao, J. y Zarzalejos Nieto, J., Aspectos fundamentales de derecho procesal penal, La Ley, Madrid
Cortés Domínguez, V. y Moreno Catena, V., Derecho Procesal Penal, Tirant Lo Blanch, Valencia
Fuentes Soriano, O. y Asencio Mellado, J.M., Derecho Procesal Penal, Tirant lo Blanch, Valencia
Gimeno Sendra, V., Díaz Martínez, M. y Calaza López, S., Derecho procesal penal, Tirant Lo Blanch, Valencia
Gómez Colomer, J.L. y Barona Vilar, S. (coord.), Proceso Penal Derecho Procesal III, Tirant lo Blanch, Valencia
Tomé García, J.A., Curso de Derecho Procesal Penal, Dykinson, Madrid

Bibliografía complementaria

Textos legales de uso frecuente en la asignatura

Constitución Española
Ley Orgánica del Poder Judicial
Código Penal
Ley de Enjuiciamiento Civil
Ley Orgánica del Tribunal del Jurado
Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Direcciones web de interés

http://www.poderjudicial.es – Consejo General del Poder Judicial
http://www.tribunalconstitucional.es – Tribunal Constitucional
http://www.fiscal.es – Fiscalía General del Estado
http://www.mjusticia.es – Ministerio de Justicia
http://www.boe.es – Boletín Oficial del Estado
http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm – Red Judicial Europea
http://www.congreso.es – Congreso de los Diputados

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA AMPARO NÚÑEZ MARTÍ
Correo electrónico	amparo.nunez.marti@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 21:51 | Hash: 8decc3e8ab129c2c0c0ac19ea763a062.